DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 131/2021

A: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS" - ID Nº 397.333 PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - SIMESE Nº 53468/21

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con intención de compra

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 22/04/2021

53.468/21

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1168/21 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 7/04/21,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por urgencia impostergable con intención de compra:*

CVE Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS" - ID Nº 397.333 PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Instituto Nacional del Cáncer.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: Abg. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO N° 022

Asunción, 14 de enero de 2020.-

SEÑOR

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

PRESENTE:

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL SEXTO TURNO DE LA CAPITAL, quien suscribe se dirige a usted en los autos caratulados: **"MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA DELIA ROSA VÁZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO",** a fin de comunicar que éste juzgado por providencia de ésta misma fecha ha dispuesto cuanto sigue: "…*INTIMASE al órgano demandado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 572 del Código Procesal Civil, a fin de que remita a éste juzgado un informe pormenorizado y circunstanciado acerca de lo requerido en la acción instaurada, el que deberá ser evacuado en el plazo de tres (3) días. Téngase por habilitados días y horas inhábiles para la sustanciación del amparo, pudiendo recepcionarse documentos y/o escritos en la oficina de Mesa de Entradas de Atención Permanente del Poder Judicial, ubicado en Alonso y Testanova, –Planta Baja- Torre sur, Barrio Sajonia de esta capital…*". Se adjunta (15) copias de la demanda e instrumentales anexadas a la misma.----------

SALUDALE ATENTAMENTE.-

ANTE MI:

Abog. Martín Rodrigo Ayala Bogarín
Actuario Judicial

Abog. Guillermo Trovato Fleitas
Juez

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – 1º TURNO CAPITAL – JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 5353 FECHA: 14/01/2020.
HORA: 14:00 FUNC. RESP.

En fecha 21-01 2020 se comunico a Dicres.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 21 de ENERO de 2020.-

SEÑOR/A

Abog. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ

DOMICILIO: BRASIL Y PETIROSSI - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en la causa caratulada: **"AMPARO PROMOVIDO POR DELIA ROSA VAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (M.S.P. Y B.S.) Nº 1 7 3 1 2020 36"**, el **JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA, 1ER TURNO,** ha dictado la S.D. Nº 01 de fecha "17 DE ENERO DE 2020" que copiada textualmente dice: "**RESUELVE:** **1.- HACER LUGAR** el recurso constitucional de Amparo, promovido por **DELIA ROSA VAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de conformidad con los fundamentos expuestos en el exordio que antecede, en consecuencia, **ORDENAR**, al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, la provisión en forma inmediata del medicamento NINTEDANIB 150 mg. 1 (una) caja por mes de por vida (tratamiento permanente) en las dosis requeridas y todos los servicios que requiera el estado de salud de la señora **DELIA ROSA VAZQUEZ con C.I. Nº 1.300.202** y relacionados con la enfermedad que padece la misma, por el tiempo que esta lo requiera.---**2.- IMPONER** costas en el Orden causado.-----**3.- NOTIFICAR** por cédula a las partes.-----**4.- ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia". **FIRMADOS: EDITH VICTORIA CORONEL ALEN (JUEZA). GABRIELA BENITEZ (ACTUARIA JUDICIAL INTERINA).-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

Viviana Vargas

JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA 1er TURNO CAPITAL

Asunción, 7 de abril de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1168 /2021
SIMESE N° 53468/21

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum DPURM 446/21 (adjunto) por el cual se remite el pedido para la Provisión de los medicamentos **SORAFENIB 200 MG**, según Amparo Constitucional a favor del Señora DELIA VICTORIA VAZQUEZ JIMENEZ con CI N° 1.351.943.

Dicho medicamento no forma parte del *Listado de Medicamentos Esenciales* de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 90.141.660.- (Guaraníes Noventa Millones ciento Cuarenta y un Mil Seiscientos sesenta) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS	6 (CAJAS)	15.023.610	90.141.660
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**90.141.660**

Se solicita realizar el proceso previo informe de disponibilidad presupuestaria y autorización de la máxima autoridad del MSPBS.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

14

RECIBIDO 07 ABR 2021 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DAVID

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 07 ABR. 2021 HORA: MSP y BS. 16:05
N° 53468/21 FIRMA:

53468/21

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 446 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 53468 /2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SORAFENIB 200MG COMPRIMIDO PARA DELIA VICTORIA VAZQUEZ JIMENEZ CON C.I. N°1.351.943- AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE**

FECHA: **31/03/2021**

Dra. Patricia Luraschi Parri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES MSP y BS.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia a la Nota *SIMESE 53468 de la Defensoría del Pueblo, de la Abog. MARIA PAZ ALCARAZ, que solicita la provisión urgente del medicamento* ***SORAFENIB 200 MGR , 6 (SEIS) CAJAS*** a la paciente DELIA VICTORIA VAZQUEZ JIMENEZ, ci 1.351.943, conforme a la prescripción médica y necesidad del paciente

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un inicio de Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, por lo que solicita la compra de **6 (seis) cajas** de **SORAFENIB 200MG según lo prescripto por el Médico Clínico tratante Dr. Lester R. Flores con Registro Profesional N° 13.379, especialista en Oncología Clínica del INCAN**, adjuntándose copia de la receta médica.

El precio de referencia de 1 (una) caja por 60 unidades de comprimido de **SORAFENIB 200 MG** Caja es de **Gs 15.023.610 (Guaraníes Quince Millones veintitrés mil seiscientos diez)**, teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **6 (SEIS) Cajas** requeridos, **Gs 90.141.660 (Guaraníes Noventa Millones Ciento cuarenta y un mil Seiscientos Sesenta Mil) IVA incl.,** y así dar cumplimiento a lo solicitado según el Amparo Constitucional Urgente.
Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las Especificaciones Técnicas requeridas, Modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como los antecedentes del pedido de referencia.

Atentamente.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS PARA **NICOLAS DUARTE CHAMORRO** CON C.I. N° **594.589** – AMPARO JUDICIAL – URGENTE"

II- Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada de cajas	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	51111716-002	SORAFENIB	200 mg	Comprimido	Unidad	Caja por 60 comprimidos	6	15.023.610	90.141.660

III- ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Precio De Venta A Farmacia – Polimed	Nombre comercial	65% Del Precio De Venta A Farmacia – Polimed Incl.	ID N°	Precio unitario por comprimido	Precio por caja de 60 comprimidos
1	SORAFENIB	200 mg	Comprimido	Unidad	Caja por 60 comprimidos	22.365.000	Soranenib	14.537.250	-	-	14.537.250
						-	-	-	352118	268.893	16.133.580
						-	-	-	356521	240.000	14.400.000
Promedio de precio											15.023.610

IV- DATOS DE LA LICITACION

1. Código de PAC: A crearse
2. Rubro y programa presupuestario: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. Contrato: Cerrado .
4. Vigencia del Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. Monto total a contratar: **90.141.660 (Guaraníes Noventa Millones Ciento cuarenta y un mil Seiscientos Sesenta Mil)** IVA incluido.
6. Administrador del contrato: Instituto Nacional del Cáncer.
7. Suscriptor del Contrato: Instituto Nacional del Cáncer.
8. Comisión Evaluadora de Ofertas: Propuestos por la dependencia solicitante.
9. Sistema de Adjudicación: Por el total de lo solicitado
10. Documentos a ser Requeridos:

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y
Racional de Medicame
DGGIES - MSP

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

<u>Los productos monoclonales deberán presentar:</u>

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11. <u>Vencimiento</u>: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- ✓ Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

IV- <u>DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION</u>

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.

b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.

c) Cuadro Comparativo de ofertas.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y usoso Racional de Medicamentostos
DGGIES - MSP y BS.

d) El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
e) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
g) Condiciones de Calidad:
h) Folletos y Catálogos.
i) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12. OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
14. PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 3% del monto total ofertado.
15. VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días.
16. DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO
a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario Mariano Roque Alonso III, Dirección Gral. Santos Nº 104 C/ Transchaco -Teléfono: 755-426.
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivala lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ Inspecciones y pruebas:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

✓ Para la entrega de los productos adjudicados:
Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

Dra. Patricia Luraschi Pat
Directora de Planificación y
Nacional de Medicamento
DGGIES - MSP Y BS.

✓ EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

Sello y Firma

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0053468 /2021

Fecha de Doc.: 26/03/2021 - Hora: 09:41

Remitente: ABG. MARIA PAZ ALCARAZ, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES.

Dependencia: DEFENSORIA DEL PUEBLO

NOTA DP - DGO 127/2021 - SOLICITA MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG (SEIS CAJAS) P/ LA SRA. DELIA VICTORIA VAZQUEZ JIMENEZ, CI 1351943, PACIENTE DEL INCAN, DIAGNOSTICADA CON CANCER DIFERENCIADO DE TIROIDES METASTASICO. ADJ. COPIA DE CI.

Recibio: RODOLFO JAVIER ROJAS

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☑ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

5368

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Seguimiento de Medicamentos
DGCIES
Simese: 53468
Fecha: 29/3/21 Hora: 15:09
Firma: Aclaración: Baez

OBS: Pasa su atención y trámites pertinentes.-

A 966/20 P/ su Atención

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Viceministro de Atención Integral
a la Salud y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
26 MAR. 2021
Fecha, mes, año: Hora:
SIMESE Nº: 53468

Asunción, 25 de Marzo de 2021.-

Nota D.P. – D.G.O. N°: 127 /2021

Excmo.
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
DON JULIO BORBA
E. S. D.

En cumplimiento de instrucciones recibidas del señor Defensor del Pueblo y en representación de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, en el marco de las atribuciones conferidas en los Art. 276 y 279 de la Constitución Nacional y Ley 631195, ***"Orgánica de la Defensoría del Pueblo", como responsable de la Defensa de los Derechos Humanos, la Canalización de los Reclamos Populares y la Protección de los Intereses Comunitarios***, con relación al caso de la señora Delia Victoria Vázquez Jiménez con C.I.N° 1.351.943, paciente del Instituto Nacional del Cáncer, diagnosticada con Cáncer Diferenciado de Tiroides Metastasico, quien necesita con suma urgencia la provisión del medicamento Sorafenib 200 mg (6 cajas), y lo reciba de manera continua conforme lo indique el plan de tratamiento elaborado por el Dr. Lester R. Flores, con Reg. Prof. N° 13.379 (cuya copia se adjunta), seguidamente reciba la asistencia integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su total recuperación.

El pedido obedece a la solicitud de canalización realizada ante esta Institución, por parte de la señora Delia Victoria Vásquez Jiménez, quien manifestó que no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que requiere su tratamiento. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de que el Ministerio a su digno cargo, disponga la compra del medicamento, como ente rector encargado de velar por la salud de la ciudadanía y de garantizar la atención del mismo.

Se adjunta, fotocopia de cédula de identidad de la señora Delia Victoria Vásquez Jiménez.

En espera de contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

Abg. MARIA PAZ ALCARÁZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 53468 FECHA: 26.03.21
HORA: 09:41 FUNC. RESP.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INCAN

004
(cuatro)

Delia Victoria Vazquez
Edad- 57 años
CI- 735-1943

Sorafenib (200 mg)
(120 comp)
(6 cajas)

Ca hepatocelular de tiroides
metastásico
Dosis - 800 mg/día.
Doy receta para tratamiento
6 meses aproximadamente

Dr. Lester R. Flores
Doctor en Medicina
Esp. Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 13.379

003
(tres)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VAZQUEZ JIMENEZ
DELIA VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO
02-11-1962
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
YHU
FECHA DE VENCIMIENTO
02-11-2028
1351943

5317749

IC: 274-00761970-080 UBICACION: PN-05-01-256-943
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 02-11-2019
Crio.Pedi. MCP Saturnino Vitalio
Jefe Opto de Identificaciones

IDPRY1351943<<0<<<<<<<<<<<<<<<
6211028F2811028PRY<<<<<<<<<<<4
VAZQUEZ<JIMENEZ<<DELIA<VICTORI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

JULIO LEZCANO CLA...
Escribano Público
Reg. N° 63
Manduvirá 720 Tel: 441-589
Asunción - Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0053468 /2021

Fecha de Doc.: 26/03/2021 - Hora: 09:41

Remitente: ABG. MARIA PAZ ALCARAZ, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES.

Dependencia: DEFENSORIA DEL PUEBLO

NOTA DP - DGO 127/2021 - SOLICITA MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG (SEIS CAJAS) P/ LA SRA. DELIA VICTORIA VAZQUEZ JIMENEZ, CI 1351943, PACIENTE DEL INCAN, DIAGNOSTICADA CON CANCER DIFERENCIADO DE TIROIDES METASTASICO. ADJ. COPIA DE CI.

Recibio: RODOLFO JAVIER ROJAS

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☑ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

53468

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Gestión Administrativa
DGGIES
Simese: 53468
Fecha: 29/3/21 Hora: 15:09
Firma: Aclaración: Bauer

OBS: Pasar su atención y trámites pertinentes.- A DGGIES

ABOG. GUILO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS

Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta
Viceministro de Atención Integral
a la Salud y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
26 MAR. 2021
Fecha, mes, año: Hora:
SIMESE Nº: 53468

Asunción, 25 de Marzo de 2021.-

Nota D.P. – D.G.O. N°: 127 /2021

Excmo.
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
DON JULIO BORBA
E. S. D.

En cumplimiento de instrucciones recibidas del señor Defensor del Pueblo y en representación de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, en el marco de las atribuciones conferidas en los Art. 276 y 279 de la Constitución Nacional y Ley 631195, ***"Orgánica de la Defensoría del Pueblo", como responsable de la Defensa de los Derechos Humanos, la Canalización de los Reclamos Populares y la Protección de los Intereses Comunitarios***, con relación al caso de la señora Delia Victoria Vázquez Jiménez con C.I.N° 1.351.943, paciente del Instituto Nacional del Cáncer, diagnosticada con Cáncer Diferenciado de Tiroides Metastasico, quien necesita con suma urgencia la provisión del medicamento Sorafenib 200 mg (6 cajas), y lo reciba de manera continua conforme lo indique el plan de tratamiento elaborado por el Dr. Lester R. Flores, con Reg. Prof. N° 13.379 (cuya copia se adjunta), seguidamente reciba la asistencia integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su total recuperación.

El pedido obedece a la solicitud de canalización realizada ante esta Institución, por parte de la señora Delia Victoria Vásquez Jiménez, quien manifestó que no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que requiere su tratamiento. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de que el Ministerio a su digno cargo, disponga la compra del medicamento, como ente rector encargado de velar por la salud de la ciudadanía y de garantizar la atención del mismo.

Se adjunta, fotocopia de cédula de identidad de la señora Delia Victoria Vásquez Jiménez.

En espera de contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

Abg. MARÍA PAZ ALCARÁZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 53468 FECHA: 26.03.21
HORA: 08:41 FUNC. RESP.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INCAN

004
(cuatro)

Delia Victoria Vazquez
Edad - 57 años
CI - 735 7943

Bexafenib (200 mg)
(120 comp)
(6 cajas)

Con buen diferenciado de tiroides
metastásico
Dosis - 800 mg/día.
Doy receta para tratamiento
6 meses aproximadamente

Dr. Lester R. Flores
Doctor en Medicina
Esp. Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 13.379

03
(tres)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
VAZQUEZ JIMENEZ
DELIA VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO
02-11-1962
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
YHU
FECHA DE VENCIMIENTO
02-11-2028
1351943

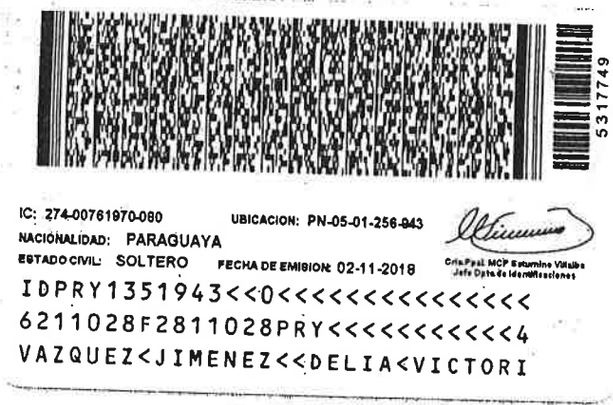
5317749
IC: 274-00761970-080
UBICACION: PN-05-01-256-943
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 02-11-2018
Crio.Paul. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto. de Identificaciones
IDPRY1351943<<0<<<<<<<<<<<<<<<
6211028F2811028PRY<<<<<<<<<<<4
VAZQUEZ<JIMENEZ<<DELIA<VICTORI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

JULIO LEZCANO CLA
Escribano Público
Reg. N° 63
Manduvirá 720 Tel: 441-589
Asunción - Paraguay